Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **26 de diciembre de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-70673-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de desgrabación de entrevistas/investigación educativa, en el marco del Programa 32, destinada a la Subsecretaría de Planeamiento, dependiente de este Ministerio.

Que en el orden N° 22 obra la Disposición D.G.A.F. Nº 340/2022, mediante la cual se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 64/22 RAF 514.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota obrante a documento N° 51, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, a la firma SILVANA MARCELA MINUE, C.U.I.T. N° 27-30102045-2, por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 107.250,00), en su único renglón por ajustarsea lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2022-1-APN-ME-PROG 32 y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 64/22 - RAF 514.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 -- Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 05/2022- Anexo I, N° 2808/2022 y Nº 91/2022.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE APOYO INSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 64/22 – RAF 514, referente a la contratación del servicio de desgrabación de entrevistas/investigación educativa, en el marco del Programa 32, destinada a la Subsecretaría de Planeamiento, dependiente de este Ministerio, a la firma SILVANA MARCELA MINUE, C.U.I.T. N° 27- 30102045-2, por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 107.250,00), en su único renglón. Ello, por los motivos expuestosen el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2022-1-APN-ME-PROG 32 y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG - U.G.C. UC7009, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.I. Nº **0445** /2022.-

Erna Leandra Bejarano
Subsecretaria de Apoyo Institucional
M.E.C.C. y T.
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE LOPEZ FRANCISCO ANTONIO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DESPACHO
27/12/2022 16:45